

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
224-12	43	Aquilino García Pérez	0,0314	Muñíos	Monte alto.
224-12	46	Aquilino García Pérez	0,0463	Muñíos	Monte alto.
224-12	53	Aquilino García Pérez	0,0202	Muñíos	Monte alto.
224-12	59	Aquilino García Pérez	0,0027	Muñíos	Prado regadio.
224-12	61	Aquilino García Pérez	0,0034	Muñíos	Monte alto.
224-13	1	Julio López	0,0663	Chonsiña	Prado.
224-14	20	Pura López	0,0034	Muñíos	Prado regadio.
224-13	49	Julio López Alonso	0,0254	Muñíos	Monte alto.
224-16	8	Pura López Muñíos	0,0020	Chonsiña	Prado regadio.
224-16	14	Pura López Muñíos	0,0025	Chonsiña	Prado regadio.
224-16	45	Pura López Muñíos	0,0130	Muñíos	Monte alto.
224-16	75	Pura López Muñíos	0,0169	Sobreiro	Monte alto (robledal).
224-17	38	María Luisa Madero	0,0213	Muñíos	Labor regadio.
224-18	56	María Luisa Madero López	0,0095	Muñíos	Monte alto.
224-19	51	Aurelio Pardo Vispo	0,0071	Muñíos	Monte alto.
224-20	27	José Pérez	0,0015	Muñíos	Prado regadio.
224-20	60	José Pérez	0,0059	Muñíos	Monte alto.
224-20	68	José Pérez	0,0152	Sobreiro	Monte alto (robledal).
224-21	70	Manuel Pérez	0,0125	Sobreiro	Monte alto (robledal).
224-21	74	Manuel Pérez	0,0258	Sobreiro	Monte alto (robledal).
224-22	62	José Pérez Lorenzo	0,0030	Sobreiro	Huerta.
224-23	18	Manuel Pérez Troitiño	0,0122	Chonsiña	Prado regadio.
224-23	41	Manuel Pérez Troitiño	0,0090	Muñíos	Monte alto.
224-23	52	Manuel Pérez Troitiño	0,0320	Muñíos	Prado regadio.
224-23	55	Manuel Pérez Troitiño	0,0122	Muñíos	Monte alto.
224-23	58	Manuel Pérez Troitiño	0,0755	Muñíos	Prado y monte alto.
224-24	5	Constantino Rodríguez	0,0096	Chonsiña	Prado regadio.
224-24	17	Constantino Rodríguez	0,0032	Chonsiña	Prado regadio.
224-24	21	Constantino Rodríguez	0,0059	Muñíos	Prado regadio.
224-24	37	Constantino Rodríguez	0,0059	Muñíos	Prado regadio.
224-24	71	Constantino Rodríguez	0,0365	Sobreiro	Monte alto (robledal).
224-25	2	Esperanza Rodríguez	0,0658	Chonsiña	Prado.
224-25	26	Esperanza Rodríguez	0,0036	Muñíos	Prado regadio.
224-25	39	Esperanza Rodríguez	0,0352	Muñíos	Monte alto.
224-26	13	Rosa Rodríguez	0,0066	Chonsiña	Prado regadio.
224-26	19	Rosa Rodríguez	0,0067	Chonsiña	Prado regadio.
224-26	36	Rosa Rodríguez	0,0043	Muñíos	Prado regadio.
224-26	40	Rosa Rodríguez	0,0294	Muñíos	Monte alto.
224-26	73	Rosa Rodríguez	0,0042	Sobreiro	Monte alto (robledal).
224-27	48	Edelmiro Rodríguez Alonso	0,0207	Muñíos	Monte alto.
224-28	47	Esperanza Rodríguez Alonso	0,0213	Muñíos	Monte alto.
224-29	4	Hermosindo Rodríguez Alonso	0,0114	Chonsiña	Prado.
224-29	7	Hermosindo Rodríguez Alonso	0,0039	Chonsiña	Prado regadio.
224-29	69	Hermosindo Rodríguez Alonso	0,0068	Sobreiro	Monte alto (robledal).
224-30	18	María Sietro	0,0021	Chonsiña	Prado regadio.
224-30	23	María Sietro	0,0027	Muñíos	Prado regadio.
224-31	44	María Sietro Rivas	0,0121	Muñíos	Monte alto.
224-31	54	María Sietro Rivas	0,0214	Muñíos	Monte alto.
224-32	2	Jesús da Silva Carnero	0,0029	Chonsiña	Huerta.
224-32	31	Jesús da Silva Carnero	0,0052	Muñíos	Prado regadio.
224-33	68	Aurora Vázquez	0,0684	Sobreiro	Prado regadio.
224-34	64	Comunidad de Vecinos de Fuente Moreira	0,0015	Sobreiro	Depósito.
224-35	77	Desconocido	0,0092	Sobreiro	
Total			1,0885		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1972 por la que se aprueba el Plan de Estudios de cuarto, quinto y sexto cursos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid y los informes favorables de la Junta de la mencionada Facultad y del Rectorado de la citada Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aprobar provisionalmente el Plan de Estudios de cuarto, quinto y sexto cursos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, en la forma que a continuación se indica:

Cuarto curso

Primer cuatrimestre:

Anatomía patológica	6
Farmacología general	6

Patología general	6
Prácticas	18

Segundo cuatrimestre:

Patología general	6
Psiquiatría	5
Radiología y Terapéutica física	5
Historia de la Medicina	2
Prácticas	18

Quinto curso

Primer cuatrimestre:

Patología y Clínica médica (I)	6
Patología y Clínica quirúrgica (I)	4
Pediatría	4
Obstetricia y Ginecología	4
Prácticas	18

Segundo cuatrimestre:

Patología y Clínica médica (II)	6
Patología y Clínica quirúrgica (II)	3
Pediatría	5
Obstetricia y Ginecología	4
Prácticas	18

Sexto curso

Primer cuatrimestre:

Patología y Clínica médica (II)	6
Patología y Clínica quirúrgica (II)	6
Otorrinolaringología	3
Oftalmología	3
Prácticas	18

Segundo cuatrimestre:

Patología y Clínica médica (III)	6
Patología y Clínica quirúrgica (III)	4
Dermatología médico quirúrgica y Venereología	3
Higiene y Medicina preventiva y social	3
Medicina legal	2
Prácticas	18

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de septiembre de 1972 por la que se conceden subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en diversas provincias.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 238/1966, de 18 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día de ayer,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.03.431, que corresponde al presupuesto de 1972, ha tenido a bien conceder subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores civiles:

	Pesetas
Avila	1.000.000
Burgos	3.000.000
Ciudad Real	2.000.000
Córdoba	2.000.000
Cuenca	1.000.000
Gerona	1.000.000
Huesca	1.000.000
Jaén	2.000.000
León	1.000.000
Madrid	1.250.000
Málaga	2.000.000
Murcia	2.000.000
Salamanca	1.000.000
Segovia	1.000.000
Teruel	1.000.000
Toledo	3.000.000
Valencia	3.000.000
Valladolid	1.000.000
Zaragoza	1.000.000
Total	30.250.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación minera siguiente:

Número. 11.889. Nombre. «San José». Mineral. piedra pómez. Hectáreas. 36. Término municipal. Torralba de Calatrava.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Ciudad Real, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, Ley 10/66, de 18 de marzo, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.»
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de Transformación «La Caleta» y pasa por el de «Beiro».

Final: Centro de Transformación «Sanatorio de la Salud».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,304.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio tipo 3P de 3 (1 x 150 mm²)

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 458.850 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro del «Sanatorio de la Salud».

h) Referencia: 1.413/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir y excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 20 del Decreto número 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.660-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 23 de noviembre; Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.»
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 33-39.